

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de diciembre de 2014, por la que se publica la relación de personas beneficiarias de los Premios Andalucía de Periodismo, en su XXIX edición.

El artículo 12 de la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, y se efectúa la convocatoria para 2014, establece que la persona titular de la Consejería de la Presidencia dictará resolución de concesión de los premios, que será motivada y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La motivación de esta Orden, de acuerdo con las bases reguladoras de los premios, consisten en la competencia del órgano para conceder los premios, la preexistencia y originalidad de los trabajos distinguidos con premio, y la sujeción al fallo del jurado. En este sentido, parece oportuno transcribir el contenido del acta del jurado que propuso la concesión de los premios.

La resolución se dictará en el plazo máximo de cinco meses a computar desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Dicho plazo terminó el 5 de noviembre pasado, por lo que se cumple lo previsto en las bases reguladoras de los premios.

En virtud de lo anterior, vista la Orden de 14 de julio de 2014 citada y demás preceptos de general y pertinente aplicación

D I S P O N G O

Artículo 1. Concesión de los Premios Andalucía de Periodismo.

Se conceden los Premios Andalucía de Periodismo en su XXIX edición, correspondiente al ejercicio 2014, a las siguientes personas y por los trabajos que se citan:

- a) Prensa: El Independiente de Cádiz, SL, como autora del semanario «El Independiente del domingo».
- b) Radio: Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., por la emisión del programa «Hoy por hoy» conmemorativo del 400 aniversario de la llegada de la embajada Keicho a Coria del Río.
- c) Televisión: Don Alejandro Alvarado Jódar, por la realización de «Pepe el Andaluz», documental emitido por Canal Plus Xtra.
- d) Fotografía: Don Juan Jesús García Vivas, por la fotografía de la cantante Isabel Pantoja acosada a su salida de los juzgados.
- e) Internet: Don Jesús Ollero Pascual y su equipo de trabajo, que elaboró el Resumen del año 2013, que se publicó en las páginas web del «Diario de Sevilla» y del «Diario de Cádiz».

No se conceden menciones especiales en ninguna de las modalidades del premio.

Artículo 2. Cuantía de los premios e imputación al estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

1. Cada uno de los premios está dotado con seis mil euros (6.000 €) para cada una de sus modalidades.

2. Los pagos se imputarán a la aplicación 0.1.01.00.01.00.480.01.12D.0 del estado de gastos del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014. Para los pagos a personas jurídicas, se efectuará la correspondiente modificación presupuestaria.

3. El pago se efectuará mediante un libramiento único a favor de cada tercero.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2014

MANUEL JIMÉNEZ BARRIO
Consejero de la Presidencia